



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5377 y 6973-D-12
S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Designase con el nombre de “José Gervasio Artigas” a la totalidad de la ruta nacional 14.

Art. 2º - Derógase el Decreto N° 2.527/1976.

Art. 3º - Encomiéndose al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en los artículos anteriores, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional 14 y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.